

**ACTA DE SESION CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENA Nº 186/2017 ORDINARIA.**

Reunidos en la sala de reuniones de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez”, San Andrés, Jurisdicción de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad a las catorce horas del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete. **ASISTENCIA:** Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Presidente; Licenciado Ever Saíd Zelayandía Torres, Director Propietario; Ingeniero Joaquín Rosales, Director Propietario; Ing. Fredy Edgardo Fuentes, Director Suplente; Ing. Wilber Alexander Campos, Director Suplente, Directores Propietarios con derecho a voto, Ing. José Miguel Cámbara Zimmerman, Secretario. **AGENDA: PUNTO UNO.** Establecimiento de Quórum. **PUNTO DOS.** Aprobación de la Agenda; **PUNTO TRES.** Lectura y aprobación del Acta anterior. **PUNTO CUATRO.** Solicitud de declaración desierta de Licitación Pública N° LP-05/2017, Licda Cristina de Hernández, Jefe UACI. **PUNTO CINCO.** Aprobación de acuerdo para crear la UEP. **PUNTO SEIS.** Informe de las cuentas al 31 de diciembre de 2016 y aprobación de liquidación de cuentas. **PUNTO SIETE.** Varios. I. Escuela Corredor Seco. Ing. Luis Merino, Subdirector. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. ACUERDO C.D. NUMERO UNO.** Fue verificado el quorum con la asistencia de cuatro miembros Directivos Propietarios y dos Directivos Suplentes, se acuerda iniciar la sesión. **PUNTO DOS. APROBACION DE LA AGENDA. ACUERDO C.D. NUMERO DOS.** Se sometió a consideración la Agenda y se acuerda aprobarla. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ACUERDO C.D. NUMERO TRES.** Se le dio lectura al Acta anterior, y se acuerda aprobarla y para constancia se firma. **PUNTO CUATRO. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

**RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA.**

Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas

De conformidad a lo que establece el Art. 55 de la LACAP, se procedió a la evaluación de la oferta recibida de la

Licitación Pública N° LP-05/2017

# “SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA”.

Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas

Licitación Pública N° LP-05/2017.

- **Retiraron bases de licitación las empresas siguientes:**

- 1) Corporación Noble, S.A.de C.V.
- 2) Distribuidora de Alimentos Básicos, S.A. de C.V.
- 3) José Alejandro Bautista Yan.

- **Recepción y apertura de ofertas:**

- 4) Distribuidora de Alimentos Básicos, S.A. de C.V.

Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas

Licitación Pública N° LP-05/2017

La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a la revisión de la oferta presentada, según lo establecen las bases de la licitación, los resultados son los siguientes

EVALUACIÓN	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BÁSICOS, S.A. DE C.V.
DOCUMENTACIÓN LEGAL	• Se determinó que presentó toda la documentación requerida en legal forma.
CAPACIDAD FINANCIERA	• Obtuvo los 0 de 100 puntos requeridos para continuar a la siguiente etapa. • La empresa no posee líneas de crédito ni sobre giros bancarios con instituciones financieras.

Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas

Licitación Pública N° LP-05/2017

Las bases de licitación en el Numeral 7.1 ETAPA I - CAPACIDAD FINANCIERA:

En esta etapa se considerará el puntaje de 100 (puntos) al que cumpla con todos los índices solicitados. Con uno de los índices que no alcance lo requerido, obtendrá el puntaje de 0 (puntos). Para efectos de establecer el capital de trabajo, si no lo alcanza con los datos del balance general, se considerará para cada ofertante las líneas de crédito disponibles y sobre giros bancarios que tenga vigentes con instituciones financieras; la sumatoria de estos, deberá ser igual o superior a la cuota mensual propuesta en la oferta económica.

Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas

Licitación Pública N° LP-05/2017

Con base a lo establecido en el numeral 8, de las bases de licitación y a los artículos 55, 56 de la LACAP y 56 de su reglamento, después de verificado el cumplimiento de los requisitos legales y financieros

La Comisión Evaluadora RECOMIENDA:

1- Se DECLARE DESIERTA la Licitación Pública N° LP-05/2017, la cual tiene como objeto la contratación del “SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA

BÁSICA”, debido a que el ofertante el ofertante no alcanzó los cien puntos requeridos en la evaluación financiera, y se autorice realizar una Contratación Directa.

2-Autorizar al Director General para certificar el acuerdo de declaración de la licitación indicada en el numeral precedente, con el objeto de dar cumplimiento a lo que establece el Art 74 de la LACAP, que en lo pertinente establece que “Todo acto administrativo que implique notificación y que afecte derechos o intereses de los ofertantes y contratistas, deberá ser notificado dentro de los dos días hábiles siguientes de haberse proveído”.

3-Encomendar a la UACI para que notifique el presente Acuerdo de conformidad con la LACAP.

4- Autorizar a la UACI proceder a la Contratación Directa, Nombrar la Comisión Evaluadora y Administrador de Contrato

NÚMERO DE CONTRATACIÓN DIRECTA		COMISIÓN EVALUADORA PROPUESTA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO PROPUESTO
Nº 01/2017 “SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA”		<b>SOLICITANTE:</b> LIC. MIGUEL ANGEL POCASANGRE GUZMÁN <b>ESPECIALISTA:</b> TÉC. DARLYN ELIZABETH CALDERÓN <b>ANALISTA FINANCIERO:</b> LIC. MANUEL ARÉVALO JUÁREZ <b>JEFA UACI:</b> LICDA. CRISTINA PÉREZ DE HERNÁNDEZ  Se propone nombrar un miembro del CD en calidad de observador.	LIC. MIGUEL ANGEL POCASANGRE

5- Autorizar al Director General resolver y/o suscribir, los aspectos y documentación legal correspondiente al presente proceso.

Posteriormente al análisis del punto el Consejo Directivo emite los siguientes acuerdos.

**ACUERDO C.D. NUMERO CUATRO. El Consejo Directivo acuerda DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública Nº LP-05/2017 “Suministro de Paquetes con Productos de la Canasta Básica”, debido a que el ofertante Distribuidora de Alimentos Básicos S.A. DE C.V. no logró el puntaje requerido en la evaluación financiera, para poder ser evaluado en las siguientes etapas, tal como está establecido en las Bases de Licitación; autorizar al Director General para certificar el acuerdo de declaración**

desierta de la licitación indicada en el numeral uno, con el objeto de dar cumplimiento a lo que establece el art. 74 de la LACAP, que en lo pertinente establece “Todo acto administrativo que indique notificación y que afecte derechos o intereses de los ofertantes y contratistas, deberá ser notificado dentro de los dos días hábiles siguientes de haberse proveído; encomendar a la UACI para que notifique el presente Acuerdo de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública;

**ACUERDO C.D. NUMERO CINCO.** El Consejo Directivo acuerda autorizar a la UACI proceder a la Contratación Directa, de igual forma acuerda aprobar el nombramiento de la Comisión Evaluadora y Administrador del Contrato N° 01/2017 “SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, con los miembros siguientes: SOLICITANTE: LIC. MIGUEL ANGEL POCASANGRE GUZMÁN, ESPECIALISTA: TÉC. DARLYN ELIZABETH CALDERÓN, ANALISTA FINANCIERO: LIC. MANUEL ARÉVALO JUÁREZ, JEFA UACI: LICDA. CRISTINA PÉREZ DE HERNÁNDEZ, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL POCASANGRE, además como observador un miembro del Consejo Directivo. Asimismo, acuerda Autorizar al Director General resolver y/o suscribir, los aspectos y documentación legal correspondiente al presente proceso.

**PUNTO CINCO.** Aprobación de acuerdo de creación de la UEP. Ing. Felipe Torres da lectura a nota de fecha seis de septiembre de 2016, procedente del Ministerio de Hacienda, en la cual se dan los lineamientos para la conformación de la Unidad Ejecutora de Programa Presupuestario. Por lo antes solicitado el Consejo Directivo Emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO C.D. NUMERO SEIS.** El Consejo Directivo acuerda la conformación de la Unidad Ejecutora de Programa Presupuestario.

**PUNTO SEIS.** Informe de las cuentas al 31 de diciembre de 2016 y aprobación de liquidación de cuentas. Lic. Manuel Arévalo, Jefe UFI. El Licenciado Manuel Arévalo presenta al Consejo Directivo el Informe financiero del plan de trabajo 2016,

Además, solicita la aprobación de liquidación de cuenta 424 Acreedores Monetarios por pagar, para lo cual se ha identificado valores que carecen de documentación en la fuente de recursos propios. Por lo que solicita aprobación para liquidarlos según corresponda a la normativa vigente.

De igual forma presente contenidos de la GESTION FINANCIERA 2016, que se agregaran al legajo de anexos con el objetivo de ampliar la información.

**ACUERDO C.D. NUMERO SIETE.** El Consejo Directivo acuerda que se continúe con la depuración de la Cuenta Acreedores Monetarios por pagar y la liquidación según corresponda a la normativa vigente.

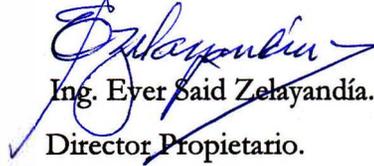
**PUNTO SIETE.** Varios. I. Escuela Corredor Seco. El Ing. Luis Merino Leonor, Informa que se tuvo reunión inicial con el representante de FOSEP para revisar el plan de trabajo presentado por la empresa EUROLATINA.

Del informe anterior el Consejo Directo se dio por enterado, en espera de mayores resultados según el avance del estudio.

Y no habiendo más que agregar se firma la presente, en el mismo lugar de la reunión a las dieciocho horas del día veintiséis de enero del año dos mil diecisiete.



Licdo. Daniel Américo Figueroa Molina  
Presidente del Consejo



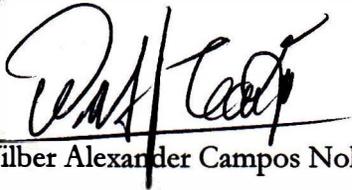
Ing. Ever Said Zelayandía.  
Director Propietario.



Ing. Fredy Edgardo Fuentes.  
Director Suplente.



Ing. Joaquín Rolando Rosales  
Director Propietario



Ing. Wilber Alexander Campos Nolasco.  
Director Suplente



Ing. José Miguel Cambara Zimmerman  
Secretario del Consejo